
	PROCEDIMIENTO	Código: P-PLA-11
	Seguimiento a Metas Estratégicas Tablero de Control Gerencial	Versión: 02 Fecha: 07/07/2021
		Página 1 de 21

1. NOMBRE DEL PROCESO
GESTION DE LA PLANEACION
2. SUBPROCESO
SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA PLANIFICACIÓN
3. ALCANCE
Aplica para el seguimiento de las metas, iniciativas y proyectos estratégicos del gobernador, y las ejecuciones o gestiones de las Secretarías de Despacho, en sus roles de Administrador, Gobernador, Gerente y Gestor.
4. OBJETIVO
<p>Dar los lineamientos para el uso del instrumento informático Tablero de Control que permite a la Administración Departamental la programación, gestión y seguimiento de la ejecución de las principales metas, programas, proyectos y actividades de las secretarías y entidades descentralizadas del Departamento.</p> <p>Los objetivos de la implementación del “TABLERO DE CONTROL GERENCIAL DE METAS ESTRATÉGICAS”. son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar cambios en la cultura organizacional y de gestión al interior de la Administración Departamental, a través de la implementación de un instrumento de seguimiento y evaluación de metas estratégicas del Plan de Desarrollo Departamental, que permita la articulación de las diferentes Secretarías Sectoriales hacia el cumplimiento de los logros propuestos. ▪ Estructurar procesos y procedimientos sistematizados, que permiten a los diferentes actores que intervienen en el cumplimiento de metas estratégicas organizar en un método colaborativo y transversal la identificación y ejecución de iniciativas novedosas de gobierno. ▪ Lograr el trabajo organizado de las diferentes Secretarías y Entes Descentralizados que aportan al cumplimiento de las Metas Estratégicas, con el propósito que el equipo de gobierno trabaje de manera consciente, coherente y sistematizada las metas que constituyen el "sello" de la administración departamental. ▪ Realizar seguimiento al desempeño de los Secretarios, Directores y demás funcionarios que intervienen en el cumplimiento de las Metas Estratégicas del Plan de Desarrollo a través de un sistema de semaforización

	PROCEDIMIENTO	Código: P-PLA-11
	Seguimiento a Metas Estratégicas Tablero de Control Gerencial	Versión: 02 Fecha: 07/07/2021
		Página 2 de 21

5. GENERALIDADES

El Tablero de Control Gerencial (TCG) es un método de trabajo que le permite a un gobernante hacer seguimiento en línea y en tiempo real a la gestión de sus principales metas de gobierno, facilita el trabajo colaborativo entre los secretarios y miembros de la alta dirección del gobierno, agiliza los procesos administrativos y de contratación, establece oportunidades de comunicación con la ciudadanía y es útil para revisar el desempeño de los responsables de las metas claves para el gobernante.

Es un modelo de trabajo que fortalece la gobernabilidad de las administraciones ya que centra su atención en la acción política (no electoral) del gobernante (gobernanza), y permite a los gabinetes visualizar y concentrar la atención de sus acciones, en el cumplimiento de las promesas básicas del programa de gobierno con el que fue elegido el mandatario. En este sentido, es complementario a los sistemas de seguimiento existentes, ya que estos se preocupan más por el componente técnico de la ejecución (productos del plan de desarrollo y ejecución financiera) y analizan la totalidad de las metas propuestas en el plan de desarrollo, perdiendo generalmente el foco de atención de la propuesta política de un gobernante, quien se debe al cumplimiento de sus promesas de gobierno a la ciudadanía.


En términos simples, los modelos tradicionales de seguimiento se orientan a evaluar la correspondencia de las ejecuciones con el plan de desarrollo (coherencia técnica), y el TCG se preocupa por la correspondencia de las ejecuciones con el voto de la ciudadanía (coherencia tecno – política). En ese propósito, el TCG implementa un modelo de trabajo que permite corregir dificultades recurrentes en la gestión pública y, por tanto, genera cambios en la cultura organizacional y de gestión al interior de las instituciones oficiales.

El Tablero de Control Gerencial permite:

5.1. Seguimiento de Gestión Estratégica

El tablero de Control Gerencial permite dar seguimiento de las metas, iniciativas y proyectos estratégicos del gobernante. Es decir, le hace seguimiento a aquellas ejecuciones o gestiones por las cuales quiere ser recordado un gobernante como resultado del compromiso adquirido con quienes lo eligieron.

5.2. Generar un modelo colaborativo de trabajo

	PROCEDIMIENTO	Código: P-PLA-11
	Seguimiento a Metas Estratégicas Tablero de Control Gerencial	Versión: 02
		Fecha: 07/07/2021
		Página 3 de 21

Promueve el trabajo colaborativo entre las diferentes dependencias de la administración porque permite al gobernante y a la alta dirección visualizar y hacer seguimiento al aporte de cada secretaria y/o funcionario en el cumplimiento de las metas, iniciativas y proyectos estratégicos del gobernante.

5.3. Garantizar la comunicación permanente

El tablero de Control Gerencial es un modelo de comunicación permanente entre diferentes niveles de gobierno y entre estos y el gobernante para tomar decisiones y resolver dificultades de una manera ágil e involucrando a todos los actores del proceso de implementación de metas, iniciativas y proyectos estratégicos.

5.4. Permite el control de Gobernador

Es un modelo de control/reporte (seguimiento) permanente de tal manera que el gobernante (en su función de control) define, decide, interroga, propone y supervisa, a los secretarios de despacho y a su equipo de alta dirección; mientras que estos hacen lo mismo hacia sus equipos de trabajo a partir de las instrucciones recibidas del gobernante.


5.5. Evalúa cotidianamente la Gestión

El tablero de control gerencial genera en la alta dirección de la entidad pública la sensación de evaluación permanente ya que el gobernante hace seguimiento en línea y tiempo real a cada operación y está plenamente informando de cómo avanza cada meta. Los secretarios y en general el equipo de la administración tienen la sensación de estar en un proceso de evaluación permanente de su gestión.

Principios del TCG:


Los principios en los que se encuentra basado el Tablero de Control Gerencial (TCG), son los que se relacionan a continuación:

- **Seguimiento Estratégico.** El TCG se enfoca al seguimiento de las metas estratégicas del gobernante. Es decir, se hace seguimiento a aquellas ejecuciones o gestiones por las cuales quiere ser recordado el gobernante como resultado del compromiso adquirido con quienes lo eligieron.
- **Modelo colaborativo de trabajo.** El TCG promueve el trabajo colaborativo

	PROCEDIMIENTO	Código: P-PLA-11
	Seguimiento a Metas Estratégicas Tablero de Control Gerencial	Versión: 02 Fecha: 07/07/2021
		Página 4 de 21

entre las diferentes dependencias de la administración, que permite al gobernante y a la alta dirección visualizar y hacer seguimiento al aporte de cada secretaría y funcionarios, en el cumplimiento de las metas estratégicas.


- **Comunicación Permanente.** El TCG es un modelo de comunicación permanente entre diferentes niveles de gobierno y el gobernante para tomar decisiones y resolver dificultades de una manera ágil, involucrando a todos los actores en el proceso de implementación de metas estratégicas.
- **Control del Gobernante.** Es un modelo seguimiento y evaluación permanente, donde el gobernante (en su función de control) define, decide, interroga, propone y supervisa, a los secretarios de despacho y el equipo de alta dirección responsable de las metas estratégicas; mientras que estos, hacen lo mismo hacia sus equipos de trabajo a partir de las instrucciones recibidas del gobernante.
- **Facilita Reportes.** Los equipos de trabajo de las diferentes dependencias responden (en su función de reporte) informando a los secretarios y a la alta dirección sobre los avances en las metas estratégicas. La Alta Dirección a su vez informa al Gobernante.
- **Evalúa Cotidianamente la Gestión.** El TCG genera en la alta dirección de la entidad pública la evaluación permanente ya que el gobernante hace seguimiento en línea y tiempo real a cada operación y está plenamente informado de cómo avanza cada meta estratégica. Los secretarios y en general el equipo de la administración están en un proceso de evaluación permanente de su gestión.
- **Establece Acciones de Gobierno.** El TCG debe permitir la identificación de restricciones (obstáculos que solo pueden ser atendidos por el gobernante), alertas (dificultades que deben ser resueltas por la alta dirección), y oportunidades (avances que deben ser comunicados a la población en general). Es un modelo dinámico de comunicaciones entre gobernante/alta dirección/servidores públicos para la implementación de las acciones estratégicas del gobierno.

	PROCEDIMIENTO	Código: P-PLA-11
	Seguimiento a Metas Estratégicas Tablero de Control Gerencial	Versión: 02 Fecha: 07/07/2021
		Página 5 de 21


- **Ofrece Respuesta Oportuna.** El TCG es un método de trabajo que entiende el concepto de seguimiento como la identificación y resolución oportuna de factores que dificultan el logro de las metas estratégicas del gobernante.
- **Monitorea anualmente los resultados.** El seguimiento si bien se hace sobre la gestión, esta tiene que ver con la implementación de Metas Estratégicas que deben concretarse anualmente y, por tanto, el TCG también califica al final del año el nivel alcanzado del logro propuesto.
- **Hace Seguimiento en Línea y Tiempo Real.** El seguimiento a la gestión que hace el TCG es continuo y permite controlar y medir, en tiempo real, la evolución en la ejecución de las metas estratégicas.
- **Realiza Mediciones.** Para el seguimiento se utilizan indicadores que permitan establecer la situación real de la gestión (medir) y de los resultados de la misma.
- **Efectúa Controles.** El TCG cuenta con un sistema de comunicaciones que le permite al gobernante controlar el despliegue de su equipo de gobierno para el logro de las metas estratégicas.
- **Garantiza una respuesta oportuna a dificultades.** El seguimiento que hace el TCG permite realizar correcciones y subsanar rápidamente posibles insuficiencias en la implantación de las metas estratégicas

Operación del TCG:

A continuación, se presenta el proceso de trabajo del tablero de control, en donde se señalan los tres (3) componentes centrales del tablero de control, a saber: (i) identificación de metas, iniciativas y proyectos estratégicos (MIPE); (ii) trabajo colaborativo para el seguimiento de la gestión de MIPE; y (iii) el control de la alta dirección sobre avances de MIPE. Las instrucciones y recomendaciones que se hacen se encuentran asociadas a la utilización de la herramienta informática con la que cuenta la Gobernación del Quindío para la estandarización del tablero de control gerencial (TCG).

	PROCEDIMIENTO	Código: P-PLA-11
	Seguimiento a Metas Estratégicas Tablero de Control Gerencial	Versión: 02 Fecha: 07/07/2021
		Página 6 de 21

6. DEFINICIONES:
6.1. MIPE
Metas, iniciativas y proyectos estratégicos del gobernador
6.2. PLAN DE DESARROLLO
Un plan de desarrollo es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio
6.3. PROYECTOS DE INVERSION
Se entiende como la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos públicos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades sentidas de la población. Contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente estos recursos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.
6.4. ROLES DEL TABLERO DE CONTROL GERENCIAL (TCG)
La implementación y operación del tablero de control requiere de una estructura funcional en donde participan diversos actores. Una vez descritos los tres (3) procesos fundamentales para el funcionamiento del tablero, a continuación, se presentan los actores que participan activamente en la definición y seguimiento de las MIPE:
<ul style="list-style-type: none"> • Gobernante. En este caso el gobernador(a) del departamento del Quindío quien fija las directrices para la selección de las MIPE, controla el avance de la gestión de las mismas, resuelve los inconvenientes internos que demoran su ejecución, asume la solución de las restricciones y lidera el sistema de evaluación permanente que permite el tablero de control. Se recomienda que el gobernador cuente en su equipo de trabajo con una (1) persona que apoye el análisis estratégico y la operación del perfil del gobernador por cada diez (10) metas estratégicas identificadas. • Gerentes de meta. Se recomienda que sean secretarios de despacho y/o gerentes de entes descentralizados (por sus funciones, manejo de recursos y responsabilidades), pero, en cualquier caso, los gerentes de meta son seleccionados por el gobernante. Tienen la función de aprobar semanalmente los avances generados en cada una de las metas estratégicas a su cargo, seleccionan y lideran el grupo de servidores públicos (gestores) responsables de la ejecución de las metas estratégicas, informan al gobernador sobre las restricciones que existen para ejecutar algunas MIPE y recomiendan alternativas para su tratamiento, identifican alertas y las tramitan con sus pares en la administración, e informan sobre las oportunidades de comunicación que tiene la administración para difundir los avances en la ejecución de metas,

	PROCEDIMIENTO	Código: P-PLA-11
	Seguimiento a Metas Estratégicas Tablero de Control Gerencial	Versión: 02
		Fecha: 07/07/2021
		Página 7 de 21

iniciativas o proyectos estratégicos.

- **Gestores de actividades.** Son seleccionados por los gerentes de meta, y cumplen con la función de implementar las actividades establecidas en el cronograma y de reportar semanalmente los avances de las mismas. Igualmente identifican restricciones, alertas y oportunidades que deben ser validadas y tramitadas por el gerente de meta.
- **Administradores del sistema de información:** El sistema de información con que cuenta en la actualidad el departamento del Quindío para el despliegue del tablero de control requiere: (i) su perfeccionamiento continuo para adaptarse cada vez más a las necesidades propias del seguimiento de MIPE en el departamento y (ii) la administración cotidiana propia del sistema que va desde el cargue inicial de metas, cronogramas, y responsables, hasta la asignación de atribuciones a los diferentes perfiles, producción de informes, selección de filtros, capacitación y asistencia a los servidores públicos para que hagan los reportes respectivos en el aplicativo.

6.5. TABLERO DE COMUNICACIONES

Las comunicaciones tienen las siguientes categorías:

Las **restricciones** son aquellos mensajes que describen las dificultades que afronta la gestión de una meta en particular y que solamente pueden ser resueltas por el gobernante.


Las **oportunidades** hacen referencia a mensajes que llaman la atención sobre los avances de la gestión de las metas que pueden ser aprovechadas por el equipo de comunicaciones para difundir a la ciudadanía.

Los **mensajes** son aquellas comunicaciones entre los diferentes actores del sistema pero que no significan restricciones, alertas u oportunidades.


Las **alertas** son mensajes sobre dificultades en la gestión que deben ser resueltas por los secretarios de despacho o los directores de entidades descentralizadas.

7. NORMATIVIDAD


- Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece las atribuciones del gobernador de cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.

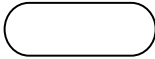

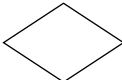

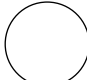
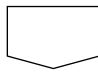
	PROCEDIMIENTO	Código: P-PLA-11
	Seguimiento a Metas Estratégicas Tablero de Control Gerencial	Versión: 02
		Fecha: 07/07/2021
		Página 8 de 21

- Artículo 339 de la Carta Magna, establece que las entidades territoriales deben elaborar y adoptar de manera concertada los Planes de Desarrollo, con objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley.
- Artículo 344 de la Constitución Política, establece: "Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de la gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios, y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la Ley. En todo caso el organismo nacional de planeación, de manera selectiva, podrá ejercer dicha evaluación sobre cualquier, entidad territorial".
- Artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que las entidades territoriales aplicarán en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo, en materia de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo.
- Artículo 38 de la Ley 152 de 1994 "Por medio de la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", determina: "Los planes de las entidades territoriales se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones".
- Artículo 42 de la Ley 152 de 1994, determina que le corresponde a los organismos departamentales de planeación efectuar la evaluación de la gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.
- Artículo 49 de la Ley 152 de 1994, se le asigna a las autoridades de planeación territorial la responsabilidad de establecer un sistema de información que permita elaborar diagnósticos y realizar labores de seguimiento, evaluación y control de sus planes de desarrollo.


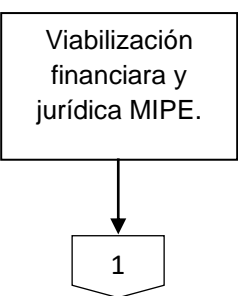
	PROCEDIMIENTO	Código: P-PLA-11
	Seguimiento a Metas Estratégicas Tablero de Control Gerencial	Versión: 02
		Fecha: 07/07/2021
		Página 9 de 21


- Documento CONPES 2688 de 1994 establece un esquema para poner en práctica el "Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados" en el sector público a nivel nacional, cuyo propósito es introducir una cultura de evaluación al interior de las entidades con el objeto de fortalecer la capacidad de manejo gerencial de la inversión pública.
- Artículo 39 del Plan de Desarrollo 2020-2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO" sancionado a través de la Ordenanza 002 del 02 de Junio de 2020, establece el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo orientado al cumplimiento de las metas sectoriales y de sus objetivos estratégicos, basado en los indicadores de resultado establecidos para las líneas estratégicas y los indicadores de producto, para cada uno de los programas asociados.
- Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "TÚ Y YO somos QUINDÍO". El cual se constituye en el principal instrumento de planificación de la gestión territorial, a través del cual se ejecutan los recursos de inversión que permitirán 'producir un impacto positivo en las principales problemáticas evidenciadas en el proceso de formulación y estructuración, a través de la materialización de las metas producto.

	PROCEDIMIENTO	Código: P-PLA-11
	Seguimiento a Metas Estratégicas Tablero de Control Gerencial	Versión: 02 Fecha: 07/07/2021
		Página 10 de 21


 INICIO FIN	 ACTIVIDAD	 DECISIÓN	 DOCUMENTOS	 CONECTOR	 CONECTOR DE PÁGINA
--	--	---	---	---	---

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES


No.	DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	RESPONSABLE	PRODUCTO / REGISTRO
PARTE 1. IDENTIFICACION DE METAS ESTRATEGICAS					
1		<p>Consiste en la identificación de logros a ser incorporados en el tablero de control, el cual se realiza a través de mesas de trabajo entre el gobernante y la alta dirección de la entidad (secretarios de despacho y/o gerentes de entes descentralizados); en ellas se definen las metas estratégicas establecidas para cada vigencia (enero-diciembre). Esta actividad se hace teniendo en cuenta los aspectos por los cuales el gobernante quiere ser recordado por la ciudadanía de acuerdo con lo ofrecido en el programa de gobierno.</p>	durante la primera quincena del mes de enero de cada vigencia.	Gobernador Secretarios de despacho y/o gerentes de entes descentralizados	Actas MIPE establecidos para la vigencia
2		<p>En mesas de trabajo se definen las metas, iniciativas y proyectos estratégicos (MIPE) establecidos para cada vigencia.</p> <p>A cada MIPE se le debe asignar un presupuesto concreto, tanto para su logro como para la gestión que se requiera para el</p>	durante la primera quincena del mes de enero de cada vigencia.	Gobernador Secretarios de despacho y/o gerentes de entes descentralizados	Actas MIPE establecidos para la vigencia Metas Estratégicas F-PLA-62

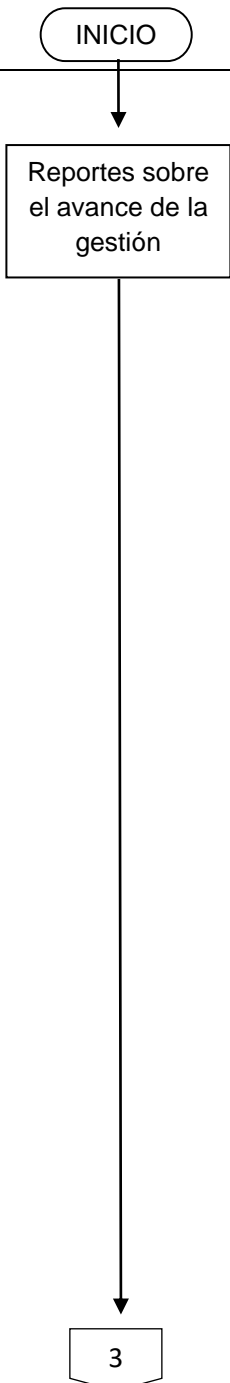
	PROCEDIMIENTO	Código: P-PLA-11
	Seguimiento a Metas Estratégicas Tablero de Control Gerencial	Versión: 02 Fecha: 07/07/2021
		Página 11 de 21


	<div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">1</div>	<p>mismo. De igual manera se debe analizar su pertinencia de acuerdo con el Plan de Desarrollo, las posibilidades de apoyo con recursos de funcionamiento y su viabilidad jurídica.</p>			
3	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 150px; margin: 0 auto;"> Elaboración del cronograma y rutas críticas </div>	<p>Se da inicio a la elaboración del cronograma en Formato Excel Metas Estratégicas F-PLA-62.</p> <p>Cada gerente de meta (Secretario de Despacho) diseña el cronograma de cada una de las metas asignadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaria y/o Ente Descentralizado • Nombre del Secretario de Despacho • Documento de Identificación del Secretario de Despacho • Correo Electrónico Secretario de Despacho • Director o Jefe Responsable de las Actividades de las Metas Estratégicas • Cargo Directo o Jefe • Documento de Identificación • Correo Electrónico • Línea Estratégica Plan de Desarrollo • Programa Plan de Desarrollo • Meta Producto Plan de Desarrollo • Indicador Producto Plan de Desarrollo • Descripción de la Actividad: 	Segunda quincena del mes de enero de cada vigencia	Secretarios de despacho y/o Director	Metas Estratégicas F-PLA-62
	<div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">2</div>				

	PROCEDIMIENTO	Código: P-PLA-11
	Seguimiento a Metas Estratégicas Tablero de Control Gerencial	Versión: 02 Fecha: 07/07/2021
		Página 12 de 21

	<div style="border: 1px solid black; width: 40px; height: 20px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">2</div> <div style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black; height: 400px; margin: 0 auto;"></div>	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción de la Actividad - Responsable de la actividad - No. Documento de Identificación del Responsable de la actividad - Correo Electrónico del Responsable de la Actividad. - Peso Porcentual de la actividad - Valor esperado - Fecha de Inicio - Fecha de Terminación <p>Si hay muchas actividades estas se pueden agrupar en componentes. Si hay muchas actividades y componentes se pueden establecer los hitos (actividades de alta sensibilidad que sin su cumplimiento la MIPE fracasa). El conjunto de hitos en el tiempo, conforman la ruta crítica para el cumplimiento de la MIPE.</p>			
4	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 150px; margin: 0 auto;">Cargue de los insumos en el sistema de información del tablero de control</div> <div style="border: 1px solid black; width: 60px; height: 20px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center; border-radius: 10px;">FIN</div>	<p>Se procede a cargar la información en el sistema de información del tablero de control de la gobernación del Quindío.</p> <p>Esta herramienta facilitará el trabajo colaborativo para el seguimiento a la gestión y al cumplimiento de las metas establecidas Para ello remitirse al Manual Administrador M-PLA-06</p>	<p>primera quincena del mes de febrero de cada vigencia</p>	<p>Administrador del TCG Equipo del TCG</p>	<p>Cargue en la herramienta tecnológica https://tablerodcontrol.quindio.gov.co/</p>

	PROCEDIMIENTO	Código: P-PLA-11
	Seguimiento a Metas Estratégicas Tablero de Control Gerencial	Versión: 02 Fecha: 07/07/2021
		Página 13 de 21

PARTE 2. TRABAJO COLABORATIVO PARA EL SEGUIMIENTO DE MIPE					
	1	<p>Para realizar el reporte del avance de cada actividad e iniciar el modelo colaborativo de trabajo, es necesario que los gestores ingresen a la herramienta informática del TCG a través de la página https://tablerodecontrol.quindio.gov.co/</p> <p>Pasos para realizar los reportes por parte de los gestores (Directores y/o Jefes):</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El ingreso se realiza por el icono Quindío donde encontrarán los campos para introducir su usuario y contraseña (entregada por el administrador), así como los diferentes manuales operativos (gobernante M-PLA-04, gerente M-PLA-03 y gestor M-PLA-05) para la utilización del sistema de información para la utilización del sistema de información. <input type="checkbox"/> Al ingresar al sistema de información los gestores (Directores y/o Jefes): encontrarán el listado de las actividades que están a su cargo, así como las metas a las cuales corresponden las respectivas actividades. <input type="checkbox"/> Los gestores solamente ven en el Sistema de Información del 	Semanal	Gestor del TCG - Directores y/o Jefes	reportes de avances sobre la actividad y soportes o fuentes de verificación

	PROCEDIMIENTO	Código: P-PLA-11
	Seguimiento a Metas Estratégicas Tablero de Control Gerencial	Versión: 02 Fecha: 07/07/2021
		Página 14 de 21

	<div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">3</div>	<p>TCG las actividades que les corresponden.</p> <p><input type="checkbox"/> El gestor (Directores y/o Jefes): no tiene acceso para hacer cambios a la actividad. Su perfil solamente le permite hacer el reporte.</p>			
2	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 150px; margin: 0 auto;"> Proceso de comunicación para el avance en la gestión de MIPE </div>	<p>En el sistema de comunicación y trabajo colaborativo denominado R.O.M.A. que traduce restricciones, oportunidades, mensajes y alertas; los gestores introducen, si lo consideran pertinente, las comunicaciones sobre estas categorías. (Ver Definiciones)</p> <p>Los reportes deben realizarse cada semana para aquellas actividades que se encuentren activas, de acuerdo con el cronograma definido inicialmente.</p>	Semanal	Gestor del TCG	Restricciones, oportunidades, mensajes y alertas
3	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 150px; margin: 0 auto;"> Validación de los Reportes en el Tablero de Control </div>	<p>Los gerentes deben conocer, revisar y aprobar los reportes de avance y las comunicaciones adicionales.</p> <p>Deben ingresar a cada una de las metas que están a su cargo. Al ingresar a cualquiera de ellas, se despliega el módulo para validar los reportes de avances sobre cada actividad que ha sido reportada por sus gestores.</p>	Semanal	Gerente de meta	Reportes en el Tablero de Control Comunicacion es enviadas
	<div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">4</div>				



PROCEDIMIENTO

Código: P-PLA-11

**Seguimiento a Metas
Estratégicas Tablero de
Control Gerencial**

Versión: 02

Fecha: 07/07/2021

Página 15 de 21

		<p>Al ingresar a cada una de las actividades, el gerente puede ver el reporte, consultar las evidencias anexadas y aprobar (o no) el reporte de avance</p> <p>Con respecto a los mensajes contenidos en el módulo R.O.M.A. debe revisarlos y, si considera pertinentes las restricciones anotadas por los gestores, enviarlas al gobernante. Igual sucede con las oportunidades dirigidas al equipo de comunicaciones. Las alertas que considere pertinentes deberá tramitarlas directamente con sus pares de gabinete.</p>			
<p>4</p>		<p>En caso de ser rechazado el reporte por parte del gerente, el gestor tendrá nuevamente un (1) día para ajustar el reporte de acuerdo con los comentarios que haga el gerente de meta (Anexo 10).</p> <p>El sistema de información se encuentra estandarizado para producir automáticamente los resultados de la gestión por cada una de las actividades y metas</p>	<p>Semanal</p> <p>El gestor tendrá un (1) día para ajustar el reporte</p>	<p>Gerente de meta</p> <p>Gestor</p>	<p>Reporte ajustado y validado</p> <p>Resultados de gestión por meta</p>
<p>5</p>		<p>En la elaboración de los cronogramas para cada MIPE, los gerentes de meta deben incluir todas las actividades cuya responsabilidad sea de otras dependencias, entre ellas, las Actividades</p>	<p>Semanal</p>	<p>Gerente de meta</p> <p>Gestor de las Secretarías transversales</p>	<p>Reportes Secretarías transversales</p>



PROCEDIMIENTO

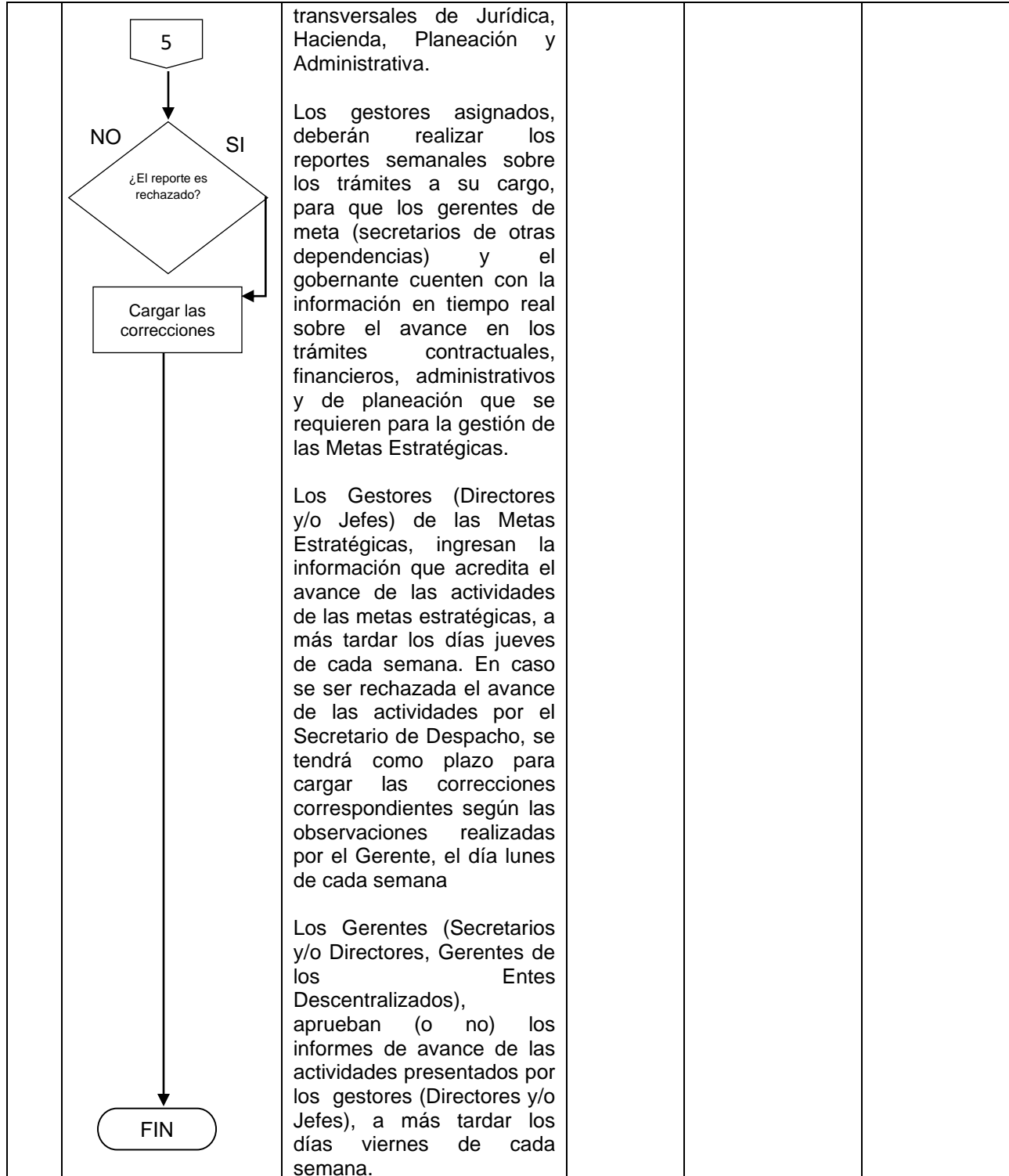
Código: P-PLA-11


**Seguimiento a Metas
Estratégicas Tablero de
Control Gerencial**

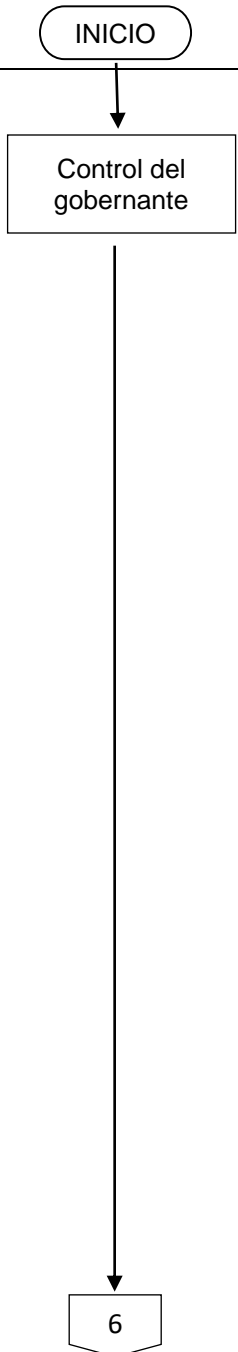
Versión: 02

Fecha: 07/07/2021

Página 16 de 21



	PROCEDIMIENTO	Código: P-PLA-11
	Seguimiento a Metas Estratégicas Tablero de Control Gerencial	Versión: 02
		Fecha: 07/07/2021
		Página 17 de 21

PARTE 3. CONTROL DE LA ALTA DIRECCIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LAS MIPE					
					
1		<p>Se presenta el listado de metas, los responsables, las comunicaciones acumuladas con respecto a cada una de ellas y la evaluación en línea y tiempo real de la ejecución de la meta. De esta manera, el gobernante, de manera individual o con sus asesores, puede evaluar la situación de cada meta con base en la información actualizada del avance (semaforización):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las metas cuya gestión aparece en rojo - Establecer si el color se debe a la falta de reportes actualizados o a que efectivamente se encuentra atrasada la gestión de las metas en rojo - Sobre aquellas que no se hayan realizado reportes durante la última semana el gobernador deberá llamar la atención a los gerentes y gestores por no reportar el avance de dicha meta - Sobre las que efectivamente se encuentren atrasadas en la gestión, el gobernador debe revisar: (i) el tiempo de retraso, (ii) las causa del mismo (reportadas en los informes que se 	Semanal	Gobernador Asesores Secretario de Planeación	Comunicacion es a través del TCG Informe Ejecutivo de los avances del Tablero de Control Gerencial de Metas Estratégicas



PROCEDIMIENTO

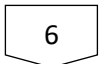
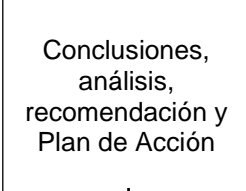
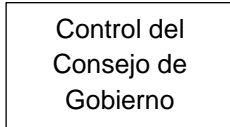
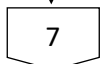
Código: P-PLA-11


**Seguimiento a Metas
Estratégicas Tablero de
Control Gerencial**

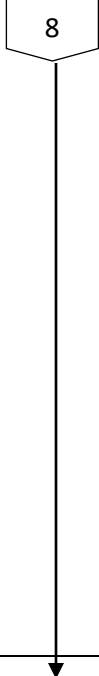
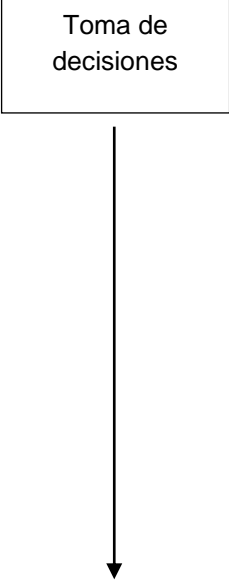

Versión: 02


Fecha: 07/07/2021

Página 18 de 21

	 ↓	<p>encuentren en el sistema de información), (iii) las comunicaciones entre los gestores y los gerentes y (iv) las restricciones y alertas colocadas por los gestores.</p>			
2	 ↓	<p>Las conclusiones de las reuniones que realice el gobernante deben ser consignadas en el tablero como cambios de metas, actividades o mensajes según sea el caso.</p> <p>De igual manera, el gobernante debe recibir, analizar y diseñar un plan de acción para cada una de las restricciones que le son comunicadas por los gerentes de meta.</p> <p>Para el análisis, recomendaciones frente a las restricciones identificadas y para tomar las acciones comunicativas y de agenda que se requiera para potencial los avances en las metas, se recomienda que el gobernante cuente con un equipo asesor.</p>	Semanal	Gobernador Equipó TCG	<p>Plan de acción para cada una de las restricciones que le son comunicadas por los gerentes de meta.</p> <p>Compromisos</p> <p>Recomendaciones, acciones comunicativas y de agenda</p>
3	 ↓ 	<p>En el Consejo de Gobierno se hace público el avance de la gestión de los temas estratégicos, además de que a través de este se establecen mecanismos de trabajo para resolver problemas estructurales del cumplimiento de las metas estratégicas.</p>	Por lo menos 1 vez al mes	Dirección Oficina Privada Secretaria de Planeación Consejo de Gobierno	<p>Acta</p> <p>Presentación y visualización del tablero de control</p>

	PROCEDIMIENTO	Código: P-PLA-11
	Seguimiento a Metas Estratégicas Tablero de Control Gerencial	Versión: 02 Fecha: 07/07/2021
		Página 19 de 21

		<p>Por lo menos 1 vez al mes, por parte de la Dirección Oficina Privada y La Secretaria de Planeación, se presenta al Consejo de Gobierno un breve análisis del avance de las metas Estratégicas con sus correspondientes conclusiones y recomendaciones</p> <p>Con base en la presentación y la visualización del tablero de control, permitir a los secretarios y directores respondan a la situación presentada y a las recomendaciones realizadas</p>			
4		<p>Posteriormente es fundamental que el gobernador tome las decisiones a que haya lugar para resolver posibles diferencias entre secretarios y para dar continuidad en la gestión de las metas atrasadas.</p> <p>Todas las decisiones adoptadas en el Consejo de Gobierno deben consignarse en el tablero de control como cambio de metas, de actividades o en mensajes según sea el caso.</p>	Por lo menos 1 vez al mes	Consejo de Gobierno	Tablero de control
					

	PROCEDIMIENTO	Código: P-PLA-11
	Seguimiento a Metas Estratégicas Tablero de Control Gerencial	Versión: 02
		Fecha: 07/07/2021
		Página 20 de 21


9. CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCION DE CAMBIOS REALIZADOS
01	07/10/2019	Creación del documento
02	07/07/2021	Se realizaron ajustes en los siguientes numerales: 4. Objetivos 5. Generalidades 7. Normatividad 8. Descripción de actividades, de acuerdo a la normatividad que lo regula

10. REGISTROS							
IDENTIFICACION		ALMACENAMIENTO Y RECUPERACION			ACCESO	CONSERVACION	DISPOSICIÓN FINAL
CODIGO	NOMBRE	RESPONSABLE	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	CLASIFICACION	PERSONAL AURIZADO	TEMPO DE RETENCION	METODO
No aplica	Tablero de Control Gerencial	Administrador del sistema	Servidores Gobernación del Quindío https://tablerodecontrol.quindio.gov.co/	Cronológico	Gobernador Secretarios de Despacho Gestores designados	Según tamaño de almacenamiento al servidor	CT
F-PLA-62	Metas Estratégicas	Dirección Técnica	Carpeta	Cronológico	Gobernador Secretarios de Despacho	Según TRD	CT

11. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Plan Departamental de Desarrollo. - Manual de Trabajo del Tablero de Control Gerencial TCG: <i>M-PLA-02</i> - Manuales de Uso del Sistema: <ul style="list-style-type: none"> o <i>Gerente: M-PLA-03</i> o <i>Gobernante: M-PLA-04</i> o <i>Gestor: M-PLA-05</i> o <i>Administrador: M-PLA-06</i>

12. ANEXOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN TABLERO DE CONTROL GERENCIAL. <p>La Administración Departamental se acoge al Sistema de SemafORIZACIÓN que se</p>

Documento controlado por el Sistema de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente si se consulta en la Intranet de la Gobernación del Quindío

	PROCEDIMIENTO	Código: P-PLA-11
	Seguimiento a Metas Estratégicas Tablero de Control Gerencial	Versión: 02
		Fecha: 07/07/2021
		Página 21 de 21

relaciona a continuación, con el propósito de medir el estado de cumplimiento de las metas estratégicas así:

ESTADO DE CUMPLIMIENTO	SEMAFORIZACIÓN
VERDE ()	Sobresaliente
AMARILLO ()	Medio
ROJO ()	Crítico

- **CAPACITACIÓN**

La Dirección Técnica de la Secretaría de Planeación realizará cada seis (6) meses talleres de capacitación, sobre la operatividad del Tablero de Control de Metas Estratégicas, en la que participarán los funcionarios y contratistas de las secretarías de despacho y Entes Descentralizados.

ELABORACION	REVISION	APROBACIÓN
Elaborado por:	Revisor Por:	Aprobado por:
Martha Elena Giraldo Ramírez	Luis Alberto Rincón	Luis Alberto Rincón
Cargo: Directora Técnica	Cargo: Secretario de Planeación	Cargo: Secretario de Planeación